

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

7657

Resolución de día 22 de julio de 2026 de modificación de la Resolución de la Presidencia del IMAS de día 27 de septiembre relativa a la implantación del sistema interno de información previsto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, de creación del órgano colegiado responsable y de aprobación del procedimiento y principios de actuación

Antecedentes

1. El día 21 de febrero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción por la cual se incorpora al derecho español la Directiva (UE) 2019/1937.
2. En fecha 27 de septiembre de 2024, se emitió Resolución de la Presidencia del IMAS relativa a la implantación del sistema interno de información previsto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informan sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, de creación del órgano colegiado responsable y de aprobación del procedimiento y principios de actuación.
3. Debido al cambio de lugar de trabajo de la técnica titular de Administración General del Servicio Jurídico-administrativo con las funciones de secretaria y de la vocal suplente de la jefatura del Servicio de Gestión Económica es necesario modificar la composición de la Comisión del Sistema Interno de Información para asegurar su buen funcionamiento.

Fundamentos jurídicos

1. La Comisión se rige por la resolución de día 27 de septiembre de 2024 citada antes, sin perjuicio de las normas específicas que regulen su funcionamiento interno que, si se tercia, se aprobarán en el seno del propio órgano. En el no previsto en esta resolución se aplica lo dispuesto en la normativa básica en materia de régimen jurídico del sector público, así como de aplicación supletoria el artículo 19 de la LRJSP.
2. El artículo 22.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público dispone que la modificación y supresión de los órganos colegiados (...) se llevará a cabo en la misma forma dispuesta para su creación, salvo que esta hubiera fijado plazo previsto para su extinción, y en este caso esta se producirá automáticamente en la fecha señalada a tal efecto.
3. De acuerdo con el Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca se nombra al Consejero Ejecutivo de Bienestar Social (BOIB n.º 95 de día 11 de julio de 2023), el cual, de acuerdo con el artículo 7.1 de los Estatutos del IMAS, ejercerá también el cargo de Presidente del IMAS, el cual, de acuerdo con el artículo 7.3 ejerce todas aquellas competencias no atribuidas expresamente por los estatutos a otro órgano del IMAS. En caso de ausencia del presidente será la vicepresidenta quien asumirá sus atribuciones.

Por todo el anterior,

Resuelvo

- 1 - Nombrar como secretario de la Comisión del sistema interno de información a Carlos Juan Estévez Vanrell (pasa de suplente a titular).
- 2 - Nombrar como secretaria suplente de la Comisión del sistema interno de información a Marta Joana Vallespir Flo.
- 3 - Nombrar como vocal suplente de la Comisión del sistema interno de información a Maria Magdalena Vaquer Muntaner (en relación a la titularidad de la jefa de servicio de Gestión Económica).
- 4 - Dejar sin efectos los nombramientos anteriores a esta resolución en relación a la secretaria y a la vocal suplente, agradeciéndolos los servicios prestados.
- 5 - Informar que desde la firma de esta resolución los miembros de la Comisión del sistema interno de información son los siguientes:

Presidencia:



- Señor Enrique Izcue Capó y suplente señora Apol·lònia Socias Socias.

Secretaria:

- Señor Carlos Juan Estévez Vanrell y suplente señora Marta Joana Vallespir Flo.

Vocales:

- Señora Ana Cristina Gallardo Nielsen y suplente señora Margarita Bestard Casaus.
- Señora Francisca Ramis Ferriol y suplente señora Maria Magdalena Vaquer Muntaner.
- Señora Maria Elena Tur Figueruelo y suplente señora Esther Feo Casas.

(Firmado electrónicamente: 23 de julio de 2026)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre)

